



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Seguridad Pública y
 Transporte Público

DECRETO MUNICIPAL N°: 12171
 LONGAVÍ, 06 OCT. 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca.

El Decreto Municipal N°791 de fecha 11 de Junio 2021 a través de cual se delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde".

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de septiembre 2021, se solicitó por parte del presidente de la junta de vecinos cruz del sur, autorización para realizar actividad recreativa el día 11 de Octubre de 2021.

Que dicha actividad cuenta con una alta convocatoria de socios de la junta de vecinos, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes para el normal desarrollo de esta actividad.

En atención a ello y por seguridad de la población se requiere cerrar las calles el día 11 de Octubre 2021 entre las 15:00 y 21:00 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de las siguientes calles para el día Lunes 11 Octubre de 2021, entre las 15:00 y 21:00, de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1 Oriente entre pasaje Sta. Bárbara y San Antonio.

2.- **SOLICÉSE**, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"

"Por Orden del Señor Alcalde"



SECRETARIO MUNICIPAL

VAERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mverdugo/Lsepulveda

DISTRIBUCION:

- Sub Comisaría de Longaví
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Tránsito y Transporte Publico
- Archivo



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

6030